



CONTROL
CIUDADANO

AGOSTO 2007



BOLETÍN DE SEGUIMIENTO A POLÍTICAS PÚBLICAS - SEGUNDA ÉPOCA - AÑO IV - N° 7

- La desordenada marcha de la descentralización en el país, pone en riesgo el destino y el uso de los recursos obtenidos de los hidrocarburos, en cuanto a impuestos y regalías se refiere. Así se generan desequilibrios entre el Gobierno central, las prefecturas y los municipios que no contribuyen a una gestión financiera que se aboque a planificar planes y proyectos de desarrollo que impacten sobre la pobreza.

¿A quiénes llegan los recursos de los hidrocarburos?

• GOBIERNO, REGIONES Y MUNICIPIOS EN DISCORDIA EL CAMINO DESORDENADO DE LA DESCENTRALIZACIÓN

Cuadro I NORMAS DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS		
Ley u origen impositivo	Origen financiero	Distribución
Participación Popular	IVA, RC-IVA, IT, ICE, GAC, SALIDAS AL EXTERIOR, TRANSMISIÓN GRATUITA DE BIENES	<ul style="list-style-type: none"> • 75% Gob. central • 20% Municipios • 5% Universidades
Descentralización Administrativa	IEHD	<ul style="list-style-type: none"> • 65% Gob central • 25% Prefecturas (50% entre 9 deptos. y 50% por habitantes) • 10% Fondo de Compensación a Prefecturas
ITF	ITF	<ul style="list-style-type: none"> • 100% Gob. Nacional
Ley 3058 Hidrocarburos	IDH	<ul style="list-style-type: none"> • 32,47% Gob. central • 33% Prefecturas • 27,62% Municipios • 6,91% Universidades • 327 Municipios en 3 áreas
Diálogo 2000	Recursos del Alivio de la Deuda para Países Altamente Endeudados Reforzada (HIPC II), establecida por la Política Nacional de Compensación (PNC).	<ul style="list-style-type: none"> 10% Salud, 20% Educación, 70% Infraestructura
1) Regalías mineras 2) Patentes		<ul style="list-style-type: none"> 1) • 100% Prefecturas 2) • 30% Municipios • 70% Gob. central
Regalías Forestales 1) Aprovechamiento 2) Desmonte		<ul style="list-style-type: none"> 1) • 35% Prefecturas • 25% Municipios • 40% Gob. central 2) • 25% Prefecturas • 25% Municipios • 50% Gob. central
1) Regalías Hidrocarburos 2) Patentes		<ul style="list-style-type: none"> 1) • 66.67% Prefecturas • 33,33% Gob. central 2) • 50% Municipios • 50% Gob. central

Fuente: Elaboración propia según normas vigentes.

A partir de 1994, con la Ley de Participación Popular, se inició un agresivo pero desordenado proceso de descentralización que fijó nuevas modalidades de distribución de recursos y de competencias en los niveles subnacionales. Este proceso se consolidó con la Ley del Diálogo y principalmente con el marco normativo que acompaña la nueva Ley de Hidrocarburos 3058.

El cuadro I muestra un resumen de estas leyes, decretos y sus reglamentos que no responden a una planificación, más bien establecen múltiples criterios de distribución de los recursos que no responden precisamente a las necesidades de cada nivel de administración, pues de otra manera no sería posible explicar los diferentes superávits/ déficits financieros¹ y las limitaciones de gestión que se presentan en cada uno de ellos.

Estas normas generan graves desequilibrios en el manejo de los recursos generados por la economía del país debido a que no existe un mecanismo de distribución equitativo que, además de considerar el número de población beneficiaria, también considere otros factores (sociales, financieros, culturales, etc). La ausencia de estos aspectos en los mecanismos de distribución, conduce a que la distribución de recursos sea desigual.

La distribución lineal (*per cápita*) no solamente genera diferencias entre los



departamentos, sino también al interior de los departamentos. Por ejemplo, son paradójicas las situaciones que se dan en el departamento de Tarija, donde la prefectura recibe más de tres veces de lo que reciben los municipios, a diferencia del departamento de La Paz, donde sus 81 municipios reciben casi tres veces más de lo que recibe la prefectura.

Este rasgo de la descentralización no está acorde con la asignación de responsabilidades y atribuciones, tanto en el gobierno central, como en los gobiernos regionales (prefecturas y municipios). Es decir que estos recursos no han sido suficientes para cumplir con sus competencias. Con un gobierno central encargado de las políticas macro-económicas, del desarrollo

económico y los gastos inherentes al funcionamiento estatal, frente a los gastos prefecturales y municipales que tienen el fin de promover y sostener el desarrollo local.

Si se considera el Presupuesto General de la Nación 2006² y datos de recaudación tributaria de los gobiernos municipales de 2005, se observa que de los 2.200 millones de dólares el 43,7%, alrededor de 983 millones de dólares fue transferido a los niveles subnacionales (cuadro 3).

Asimismo, estos montos muestran que los municipios del país perciben un 20% más que las prefecturas de departamento, lo que destaca en términos generales la “mayor capacidad financiera” de los gobiernos locales sobre los departamentales, pero que

Cuadro 2
NIVELES DE ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

	Total responsabilidad	Planificación, normativa y operación parcial	
GOBIERNO CENTRAL	Política macroeconómica, Defensa, Policía Nacional, Relaciones Exteriores, Moneda y Banca Central, Justicia, Seguridad Interna Nacional, Migración, Caminos, Red principal, Impuestos, Asuntos Indígenas, Gestión de Riesgos, Seguridad Social, Estadística.	Educación, Salud, Electrificación, Riego, Producción, Turismo, Medio Ambiente, Saneamiento básico, Cultura, Deporte, Crédito público y Financiamiento, Superintendencias, Asistencia social, Ordenamiento Territorial Rural.	Planificación general y económica y normativa en todas las áreas financieras y de desarrollo. Se encarga financieramente de Salud, Educación, Crédito Público, Pensiones y otras transferencias.
PREFECTURA	Infraestructura, Red Departamental y caminos secundarios, Administración y Gestión de Personal de Salud y Educación, Administración de Personal en Deportes, Electrificación Rural.	Promoción e infraestructura para producción, medio ambiente, cultura y turismo, Asistencia Social.	Promoción e infraestructura para producción, medio ambiente, cultura y turismo, Asistencia Social.
MUNICIPIOS	Infraestructura Red Vecinal, Vías urbanas, Infraestructura y equipamiento en Salud y Educación, Ordenamiento territorial, Infraestructura de lugares de esparcimiento y recreo, concesión y reglamentación de mercados, mataderos, frigoríficos, mingitorios, cementerios y espectáculos públicos, Impuestos, Patentes y Tasas Municipales, Transito y Vialidad, Desayuno Escolar.	Fiscalización de Servicios Públicos, Defensa del consumidor, promoción y proyectos para producción, medio ambiente, cultura y turismo. Asistencia Social, Desarrollo Humano, Programas de Medio Ambiente	Fiscalización de Servicios Públicos, Defensa del consumidor, promoción y proyectos para producción, medio ambiente, cultura y turismo. Asistencia Social, Desarrollo Humano, Programas de Medio Ambiente

Fuente: Elaboración propia según normas vigentes.

Cuadro 3
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS NACIONALES (IMPUESTOS, REGALÍAS Y OTROS)*
 En millones de dólares americanos

NIVEL DE GOBIERNO	TOTAL	%	Gob. Central	%	Prefecturas	%	Municipios	%	Universidades	%
Ingresos Recaudados	2.246,00	100	1.263,42	56	407,18	18	492,39	22	83,94	4
Impuestos Nacionales	1.102,46	100	826,84	75	0	0	220,49	20	55,12	5
IVA	551,58	100	413,68	75	0	0	110,32	20	27,28	5
RC-IVA	20,33	100	15,25	75	0	0	4,07	20	1,02	5
IT	198,40	100	148,80	75	0	0	39,68	20	9,92	5
Regímenes especiales y otros	14,25	100	10,69	75	0	0	2,85	20	0,17	5
GAC	78,76	100	59,07	75	0	0	15,75	20	3,94	5
ICE	65,22	100	48,91	75	0	0	13,04	20	3,26	5
IUE	173,92	100	130,44	75	0	0	34,78	20	8,70	5
Impuestos Especiales/Transitorios	277,20	100	206	74	71,4	26	0,00	0	0,00	0
IEHD	204,00	100	133	65	71,4	35	0	0	0	0
ITF	73,20	100	73	100	0	0	0	0	0	0
IDH	417,10	100	135,43	32	137,64	33	115,20	28	28,82	7
									0	0
REGALÍAS	292,54	100	95,34	33	198,14	68	0	0	0	0
Regalías Hidrocarburos	283,25	100	95,34	34	188,84	67	0	0	0	0
Regalías Mineras	9,29	100	0	0	9,29	100	0	0	0	0
HIPC II	58,2	100	0	0	0	0	58,2	100	0	0
Impuestos municipales**	98,5	100	0	0	0	0	98,5	100	0	0

Fuente: * Elaboración propia en base a datos del Presupuesto General de la Nación programado para el 2006.

** Base de datos del 2005 de la Unidad de Programación Fiscal.

encubre las brechas financieras de los municipios rurales frente a los principales municipios del país.

Es evidente que la consolidación de la descentralización de recursos en los niveles del Estado se dio a partir de la creación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), pues antes de la creación de este impuesto, la transferencia de recursos al nivel regional y local no pasaba del 35%³ respecto al total de la recaudación impositiva estatal. En este sentido, los 280 millones de dólares presupuestados, según el PGN 2006, a prefecturas, municipios y universidades por concepto de IDH (cuadro 3), deberían necesariamente otorgar otro carácter a los niveles subnacionales, dejando atrás su característica limitativa de prestador de servicios y proveedor de infraestructura.

Este panorama deriva en el desequilibrio más conflictivo, que se expresa en la actual situación de las finanzas públicas de la administración central y su poca capacidad para realizar ajustes a nivel del gasto público, debido a la enorme inflexibilidad de sus gastos, en comparación a la tolerable situación financiera de prefecturas y municipios.

Esta inflexibilidad del gasto del Tesoro General de la Nación (TGN), mínimamente aliviada por los ingresos extraordinarios por hidrocarburos, se expresa en el pago de salarios, servicio de la deuda externa e interna, transferencias a universidades, pago de pensiones y subsidios, entre otras obligaciones que son el reflejo de las desiguales responsabilidades financieras entre los diferentes niveles del Estado. Esta problemática se acentúa cuando prefecturas y municipios dependen cada vez más de los ingresos nacionales

y carecen hasta ahora de la autoridad o capacidad para recaudar sus propios ingresos y/o impuestos, que les permitan ser autosostenibles y disminuir su dependencia del gobierno central.

El flujo financiero del TGN muestra claramente los serios problemas de inflexibilidad del gasto anual. Por ejemplo, en el 2005 entre las partidas de servicios personales, los intereses de la deuda y las transferencias por pensiones a jubilados del anterior sistema, ya existe el 89% de los ingresos totales del TGN⁴ comprometidos para un tipo de gasto que el gobierno no puede evitar causando el déficit que ha caracterizado al TGN en estos últimos años. Cabe destacar que este déficit histórico fue sorteado el año 2006 gracias al ingreso extraordinario que recibió el TGN por IDH.

En contraste, se tiene la situación de las prefecturas (cuadro 4). Los in-

gresos reportados muestran un comportamiento volátil, la reducción de recursos en otros rubros, ha sido compensada con el aumento de las regalías generadas por la exportación de gas, y con la modificación de alícuotas del Impuesto Específico a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD). Este cuadro no toma en cuenta el año 2006, cuando los ingresos prefecturales se incrementaron ya en forma desmesurada por la implementación del IDH, ya que a la fecha de elaborar este artículo no se cuenta con información oficialmente publicada.

En el caso del gasto prefectural registró un descenso entre el 2000 al 2003 y desde este año un aumento que llegó a poco más del 55% de crecimiento entre el 2004 al 2005, que se explica principalmente por el crecimiento del gasto de capital.

Estas operaciones prefecturales han desembocado en un balance negativo (déficit) entre el 2000 al 2002, situación que se revirtió en los siguientes dos años, registrando un superávit promedio de \$us 33 millones. El 2005 muestra un comportamiento bastante particular, pues el gasto de capital se expandió a una tasa del 74%, originando un déficit.

En el 2006 nuevamente se estableció un superávit fiscal debido a que los ingresos por regalías e IDH fueron mayores a lo evidenciado en el 2005, y a que la no utilización de los recursos presupuestados aumentó los recursos en las cuentas fiscales de los gobiernos departamentales. Esto generó por lo tanto, flexibilidad en sus finanzas, al contrario de lo que ocurre con la precaria situación del TGN.

De la misma manera, el cuadro 5 muestra que los ingresos municipales han tenido un comportamiento favorable respecto a los gastos, situación que entre el 2000 al 2005 ha contribuido a establecer únicamente un sólo año de déficit fiscal. Al igual que sucede con las prefecturas, los superávits muestran la reducida utilización de recursos debido en especial a la falta de capacidad de gestión para la ejecución presupuestaria, no utilización oportuna de recursos del HIPC, al congelamiento de cuentas y a la necesidad que tienen los

Cuadro 4						
FLUJOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE PREFECTURAS 2000 - 2005						
En millones de dólares americanos						
CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005(1)
PREFECTURAS						
Total ingresos	199	298	198	197	252	254
Ingresos corrientes	145	216	153	172	214	207
Vta Bs. y Ss. + otros ing.	12	13	10	8	8	8
IEHD	45	38	37	27	25	44
Regalías	69	79	75	102	148	148
Otros	19	85	31	35	33	6
Ingresos de capital	54	82	45	25	38	47
Donaciones	19	40	17	8	6	25
Fondo de compensación	22	19	18	15	13	22
Otros	14	23	10	2	20	0
Gastos totales	209	302	206	177	206	323
Gastos corrientes	60	125	62	65	59	68
Salarios	23	21	20	18	18	22
Bienes y servicios	14	17	15	14	10	29
Intereses de deuda	6	6	4	4	6	6
Transferencias	2	4	1	1	1	10
Otros	15	78	23	28	24	0
Gastos de capital	150	177	144	113	147	256
Inversión	124	152	124	96	117	141
Transferencias	26	25	20	17	31	115
Déficit(-) Superavit(+)	-10	-5	-8	20	46	-69
Financiamiento	10	5	8	-20	-46	69
Crédito Externo	1	8	4	0	5	50
Crédito Interno	9	-4	4	-20	-51	19

Fuente: PGN 2005, UPF, ministerio de Hacienda
(1) Presupuesto 2005.

municipios más pequeños de ahorrar recursos para encarar obras de impacto⁵.

La comparación de los diferentes flujos financieros refleja la manera circunstancial y desordenada con la que se hizo el proceso descentralizador, distribuyendo los recursos entre los tres niveles del Estado sin ningún criterio equitativo y financiero de sostenibilidad, ni de consideración de las atribuciones y competencias institucionales de cada nivel, lo que causa precariedad financiera en el gobierno central e ineficiencia en la gestión de los niveles subnacionales.

INGRESOS REGIONALES VS. INGRESOS NACIONALES

La dependencia rentista, regional y local está claramente establecida en los siguientes cuadros que reflejan los tipos de ingreso de municipios y prefecturas de departamento.

Se puede observar en el cuadro 6 que el principal ingreso de las prefecturas son las regalías mineras (ICM) y de hidrocarburos (representando las regalías hidrocarburíferas más del 90% del total de regalías), seguido del IEHD y el Fondo de Compensación derivado también de un 10% del IEHD⁶. Adicionalmente, en menor proporción, tienen

ingresos por venta de bienes y servicios, otros ingresos corrientes y donaciones.

Como se mencionó anteriormente los ingresos que proporcionó la actividad de hidrocarburos durante el período 2000 – 2005, se reflejaron en un aumento de los ingresos de las regiones, beneficio que no se plasmó de la misma forma en el gobierno central que, al contrario, sufrió déficits con la elevación del precio internacional al asumir políticas de congelamiento del precio final de hidrocarburos al consumidor y la otorgación de subsidios a los productores de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y diesel oil, en desmedro de las finanzas públicas.

Con la creación del IDH los ingresos de las prefecturas aumentaron significativamente. Por ejemplo, en el 2005 la prefectura de Tarija recibió un incremento de alrededor del 26% en su presupuesto programado, obteniendo casi 100 millones de dólares para un departamento de 390 mil habitantes. En el caso de los presupuestos de Pando, Beni, Oruro, Potosí y Chuquisaca los recursos se incrementarán entre 100% y 250%, sin que exista todavía ninguna ley específica que controle los gastos de las prefecturas⁷.

De lo anterior se observa que las prefecturas tienen mayor margen financiero que el TGN, cuyas finanzas no dejan de estar en una situación muy difícil.

Por el lado de los gobiernos municipales, en el cuadro 7 el ingreso municipal más importante es de coparticipación tributaria, que representa el 42,6% de los ingresos en el período 2000 – 2005; le siguen en importancia el rubro Otras Transferencia con el 21% (por transferencias HIPC y otras transferencias condicionales realizadas por el Fondo de Inversión Productiva y Social - FPS), y en tercer lugar están los ingresos tributarios propios por concepto de inmuebles y vehículos, con el 20,5%.

Entre el 2000 al 2005, los ingresos municipales aumentaron en 37%, un promedio del 7,4% anual. Sin embargo, el aumento se debió fundamentalmente a los nuevos ingresos del HIPC II transferidos a partir del año 2001⁸, lo que

Cuadro 5

**FLUJOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
DE MUNICIPIOS 2000 - 2005**
En millones de dólares americanos

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005(1)
MUNICIPIOS						
Total ingresos	359	354	459	420	493	493
Ingresos corrientes	329	294	302	298	361	374
Vta Bs. y Ss. + otros ing.	3	4	4	5	5	45
Coparticipación tributaria	187	167	169	170	211	192
Ingresos tributarios propios	92	78	83	80	98	96
Otros ingresos corrientes	47	45	46	43	47	41
Ingresos de capital	30	60	157	122	132	119
Donaciones	4	6	5	21	15	25
Transferencia SPNF	25	53	152	100	116	93
Otras transferencias	1	1	0	1	1	1
Total gastos	335	360	428	405	492	437
Gastos corrientes	146	135	136	132	117	121
Salarios	74	63	59	60	61	63
Bienes y servicios	42	40	49	48	34	35
Intereses de deuda	12	16	9	7	8	8
Transferencias	10	10	11	12	10	11
Otras transferencias	8	6	8	5	4	4
Gastos de capital	189	225	292	273	375	316
FBK	181	218	288	270	355	296
Transferencias	7	6	3	2	5	5
Otros gastos de capital	1	1	1	1	15	15
Déficit(-) Superavit(+)	24	-6	31	15	1	56
Financiamiento	-25	5	-31	-12	-1	-69
Crédito Externo	-1	-1	-2	-3	3	36
Crédito Interno	-24	6	-29	-9	-4	-105

Fuente: UPF, ministerio de Hacienda
PGN 2005



Cuadro 6**INGRESOS PREFECTURAS 2000 - 2005**
En millones de dólares americanos

TIPO DE INGRESO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Promedio anual
IEHD	45	38	37	27	25	44	36
Regalías	69	79	75	102	148	148	104
Fondo de Compensación	22	19	18	15	13	22	18
Donaciones	19	40	17	8	6	25	19
Venta de bb y ss	12	13	10	8	8	8	10
Otros	33	108	41	37	53	16	48
Total ingresos	200	297	198	197	253	263	235

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UPF y el PGN 2005 del ministerio de Hacienda. No considera préstamos

significó un crecimiento meramente dependiente del gobierno central.

Este incremento se multiplicó con la creación del IDH, pues los 115 millones de dólares presupuestados para municipios el 2006 (cuadro 3), incrementaron los ingresos municipales en una magnitud tal que, por ejemplo, los municipios del departamento de Beni recibirán un monto similar al que obtienen por coparticipación anual, doblando así sus presupuestos⁹.

Otro claro ejemplo de inequidad regional muestran los municipios de Pando, cuyos presupuestos se multiplicaron en más de siete veces el 2006, un desafío enorme para su capacidad de ejecución¹⁰.

De la misma manera, los municipios de Tarija tuvieron un incremento del 121,6% en sus presupuestos y los de Oruro de 97,4%. Este incremento de los ingresos es neurálgico cuando se hace referencia a los municipios del área rural, ya que muchos de éstos tienen graves problemas de ejecución y de administración de recursos, así como de eficiencia de gestión¹¹.

El cuadro 7 también refleja un serio problema en la estructura de los ingresos tributarios municipales, pues los ingresos tributarios propios significan tan sólo el 20,5% de los ingresos totales de los 327 municipios del país, dependiendo el 80% restante de los ingresos de los esfuerzos del gobierno central,

problemática que se agrava cuando se hace la diferenciación de estos ingresos por cada municipio (cuadro 8).

Entre el período 2000 – 2005, un promedio del 30% de los ingresos municipales propios correspondieron al municipio de la ciudad de La Paz, lo que respondió a un trabajo eficaz y eficiente para elevar los ingresos propios, pues además de los ingresos por impuestos, el municipio cuenta con otros ingresos municipales (venta de bienes y servicios, tasas, derechos, patentes y otros)¹² que llegan a sumar alrededor del 50% de sus ingresos totales, lo que muestra la consolidación de una gestión autónoma.

Es interesante este tipo de comparación, pues el cuadro muestra que lo hecho por el municipio de La Paz significa casi el doble del monto que recaudan por impuestos los 316 municipios provinciales del país.

En contraste con los ocho municipios de capitales y la ciudad de El Alto, se observa la difícil situación por la que deben transitar las finanzas del Gobierno Municipal de El Alto, pues a pesar de que tiene una población similar a la de la ciudad de La Paz, por impuestos recauda sólo la quinta parte de la sede de gobierno, siendo exageradamente dependiente del gobierno central.

De la misma manera, a pesar de que Santa Cruz es el municipio con mayor poblacional del país no cuenta con la mayor recaudación impositiva, una muestra más de la necesidad de que los municipios mejoren sus capacidades normativas y de gestión para consolidar de esta manera su autonomía y no depender del Estado para mantener sus finanzas estables.

El cuadro 9 muestra notoriamente lo comentado pues compara los datos de recaudación municipal del año 2005 con las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE) para el mismo año.

El municipio de La Paz, que es el mayor recaudador, tiene

Cuadro 7**INGRESOS MUNICIPIOS 2000 - 2005**
En millones de dólares americanos

TIPO DE INGRESO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Prom. anual	%
Coparticipación tributaria	187	167	169	170	211	192	183	42,6
Ingresos tributarios propios	92	78	83	80	98	96	88	20,5
Otras transferencias	26	54	152	100	116	94	90	20,9
Donaciones	4	6	5	21	15	25	13	3,0
Venta de bienes y servicios	3	4	4	5	5	45	11	2,5
Otros	47	45	46	43	47	41	45	10,5
Total ingresos	359	354	459	419	492	493	429	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UPF y el PGN 2005 del ministerio de Hacienda. No considera préstamos

Cuadro 8

INGRESOS MUNICIPALES PROPIOS
En millones de dólares y porcentajes

CONCEPTO	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Recaudación	%	Recaudación	%	Recaudación	%	Recaudación	%	Recaudación	%	Recaudación	%
GOBIERNO MUNICIPAL												
La Paz	28,14	30,6	24,56	31,3	26,13	31,5	25,52	32,0	29,71	30,4	29,62	30,2
El Alto	5,93	6,4	4,98	6,4	5,45	6,6	5,73	7,2	7,18	7,4	6,65	6,8
Santa Cruz	21,30	23,1	16,99	21,7	17,91	21,6	18,14	22,8	20,69	21,2	21,58	22,0
Cochabamba	12,27	13,3	10,87	13,9	11,07	13,3	10,45	13,1	12,05	12,3	12,34	12,6
Oruro	2,60	2,8	2,18	2,8	2,41	2,9	2,43	3,0	3,26	3,3	2,72	2,8
Potosí	1,23	1,3	0,48	0,6	0,79	1,0	0,74	0,9	1,20	1,2	1,29	1,3
Tarija	1,81	2,0	1,72	2,2	2,15	2,6	2,15	2,7	2,57	2,6	2,69	2,7
Sucre	2,80	3,0	2,37	3,0	2,52	3,0	2,64	3,3	2,78	2,8	2,65	2,7
Trinidad	0,57	0,6	0,45	0,6	0,59	0,7	0,55	0,7	0,63	0,6	0,69	0,7
Cobija	0,01	0,0	0,00	0,0	0,08	0,1	0,21	0,3	0,15	0,2	0,01	0,0
Provinciales	15,36	16,7	13,75	17,5	13,85	16,7	11,13	14,0	17,40	17,8	17,83	18,2
TOTAL	92,03	100,0	78,36	100,0	82,96	100,0	79,69	100,0	97,61	100,0	98,05	100,0

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a datos de la Unidad de Programación Fiscal del ministerio de Hacienda.

la posibilidad de invertir 35 dólares al año por cada habitante que vive en su territorio, le sigue el municipio de Cochabamba con 21,34 dólares y ya bajo la línea de los 20 dólares, aparece Santa Cruz.

En contraste, un municipio con alta tasa de crecimiento como es El Alto tiene una paupérrima capacidad de recaudación y sólo tiene la posibilidad de invertir ocho dólares de recaudación propia al año por habitante. La situación

empeora si se observa la eficiencia recaudadora en Trinidad (siete dólares) o en Cobija, donde el Gobierno Municipal no cobra ni un dólar por habitante.

IDH: LA ABUNDANCIA REGIONAL

Al panorama anterior, se suman los articulados del incremento impositivo establecido por el Decreto de "Nacionalización" 28701 y el aumento constante de los precios de hidrocarburos, así como el nuevo acuerdo del precio de exportación a Argentina, que automáticamente acrecientan las recaudaciones por regalías e IDH.

El cuadro 10 expresa lo dicho. Lo que ya significó un desmesurado incremento en los presupuestos prefecturales —fruto de la pugna por la distribución del IDH el 2005 cuando el gran perdedor fue el gobierno central— se profundiza con las proyecciones del ministerio de Hacienda que rompieron todo récord en las recaudaciones. Los ingresos presupuestados en el PGN el 2006 definieron un ingreso de 429 millones de dólares para las prefecturas (por IDH, regalías, IEHD y Fondo de Compensación). El mismo año las

Cuadro 9

INGRESOS MUNICIPALES PROPIOS vs. POBLACIÓN

MUNICIPIO	Recaudación MM de \$us	Población Proy. 2005 (INE)	Per cápita \$us
La Paz	29,62	839,196	35,30
El Alto	6,65	800,273	8,30
Santa Cruz	21,58	1.372.356	15,72
Cochabamba	12,34	578.219	21,34
Oruro	2,72	216.933	12,54
Potosí	1,29	160.539	8,07
Tarija	2,69	183.001	14,68
Sucre	2,65	261.564	10,13
Trinidad	0,69	89.613	7,69
Cobija	0,01	31.668	0,18
Provinciales	17,83	4.893.884	3,64
TOTAL	98,05	9.427.219	10,40

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Unidad de Programación Fiscal y el Instituto Nacional de Estadística.

Cuadro 10
**INCREMENTO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS
A LAS PREFECTURAS**
En millones de dólares americanos

PREFECTURA	Ingresos PGN 2006*	Proyección a dic. 2006	Incremento %
Chuquisaca	31.51	47.36	50
La Paz	45.57	62.17	36
Cochabamba	53.79	78.09	45
Oruro	28.70	42.30	47
Potosí	31.08	43.68	41
Tarija	117.20	188.48	61
Santa Cruz	63.69	89.22	40
Beni	31.70	51.68	63
Pando	26.09	44.29	70
Total Bolivia	429.33	647.27	51

Fuente: Elaboración propia en base a datos del PGN 2006 y la UPF del Ministerio de Hacienda.

Nota: * Ingresos por Coparticipación de IEHD, Regalías, Fondo de Compensación (a quién corresponda) e IDH.

recaudaciones estuvieron por encima de lo proyectado, aproximadamente 51% más que significó alrededor de 218 millones de dólares más para los gobiernos departamentales.

recursos programados (cuadro 11). Los más beneficiados fueron los municipios de los departamentos de Pando, Beni y Tarija, además de Oruro; y, como ocurrió con las prefecturas, los muni-

De acuerdo a las particularidades de la Ley 3058 y el Decreto Supremo 28701 que rigen la distribución del IDH, los presupuestos prefecturales que mayor incremento tienen son Tarija, Beni y Pando, ahondando todavía más las desviaciones e inequidades de la distribución de los recursos del gas entre las regiones.

De la misma forma, los municipios viven una época de *vacas gordas*, pues además de los más de 100 millones que el PGN 2006 incluía en los presupuestos municipales por concepto de IDH, la coyuntura económica les favoreció con un 22% de incremento en los re-

cipios menos beneficiados son aquellos de los departamentos con mayor densidad poblacional ubicados en el eje central.

La publicación mensual "Poder Local" de la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM – Bolivia), difundió el mes de noviembre de 2006 el *ranking* de incremento del IDH por municipio, comparando el presupuesto 2005 de cada municipio (sin IDH) con el presupuesto 2006 que cuenta con las asignaciones por el nuevo impuesto.

El cuadro 12 es un resumen de ese *ranking*, el cual refleja la desigual distribución del IDH, elevando los presupuestos en algunos municipios en forma descomulgada y pardójicamente en mucho menos porcentaje en municipios más pobres y con mayor densidad poblacional.

Estos incrementos, al contrario de lograr satisfacciones en la mayoría de los municipios, no puede menos que preocuparlos, pues incrementar en casi 1.000% un presupuesto —como ocurrió en el municipio de Cobija— significa correr el riesgo de que estos recursos no se asuman con responsabilidad en su uso debido a la insuficiente capacidad administrativa, lo que puede

Cuadro 11
INCREMENTO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS
En millones de dólares americanos

Municipios de los departamentos	PGN 2006 APROBADO			PROYECCIÓN A DIC. 2006			Incremento %
	Copart. Tributaria	IDH	TOTAL	Copart. Tributaria	IDH	TOTAL	
Chuquisaca	14.815.743	9.769.174	24.584.916	16.291.009	13.935.821	30.226.830	23
La Paz	65.517.325	17.131.859	82.649.183	72.041.163	27.260.391	99.301.554	20
Cochabamba	40.576.758	14.351.598	54.928.356	44.617.158	20.814.455	65.431.613	19
Oruro	10.923.057	9.828.285	20.751.342	12.010.712	13.994.932	26.005.644	25
Potosí	19.763.160	9.828.285	29.591.445	21.731.061	13.994.932	35.725.994	21
Tarija	10.905.106	12.038.905	22.944.011	11.990.974	18.491.975	30.482.948	33
Santa Cruz	56.569.850	16.134.435	72.704.285	62.202.751	24.950.294	87.153.045	20
Beni	10.104.977	9.828.285	19.933.262	11.111.173	13.994.932	25.106.105	26
Pando	1.464.092	9.828.285	11.292.377	1.609.877	13.994.932	15.604.810	38
Total Bolivia	230.640.067	108.739.111	339.379.178	253.605.879	161.432.666	415.038.544	22

Fuente: Elaboración propia en base a datos del PGN 2006 y la UPF del ministerio de Hacienda. No contempla los ingresos municipales por HIPC II

Cuadro 12

RANKING DE INCREMENTO IDH POR MUNICIPIO 2005 - 2006
 En millones de dólares americanos

N° de Ranking	Departamento	Municipio	Ingresos 2005 (Sin IDH)	Ingresos 2006 (Con IDH)	% Incremento de ingresos
1	Pando	Cobija	748.310	7.986.146	967
2	Pando	Porvenir	155.207	1.364.191	779
5	Pando	Santos Mercado	27.445	194.449	609
12	Tarija	San Lorenzo	219.324	1.359.964	520
14	Pando	Villa Nueva	63.542	389.939	514
16	Tarija	Tarija	4.015.886	13.222.673	229
17	Beni	Sanya Ana	618.687	1.986.999	221
18	Tarija	Yacuiba	2.451.716	7.608.210	210
22	Beni	Trinidad	2.360.953	6.601.143	180
24	Oruro	Oruro	5.684.576	15.834.471	179
32	Tarija	El Puente	386.521	1.034.571	168
36	Oruro	Huanuni	600.645	1.596.742	166
38	Beni	Rurrenabaque	441.855	1.168.749	165
41	Beni	Riberalta	2.466.075	6.493.677	163
45	Tarija	Yunchara	202.011	523.384	159
55	Oruro	Caracollo	686.297	1.736.398	153
67	Beni	San Ignacio	720.363	1.753.289	143
69	Oruro	Challapata	860.992	2.089.541	143
71	Tarija	El Choro	205.867	498.227	142
72	Chuquisaca	Sucre	5.859.374	14.130.565	141
74	Oruro	Turco	141.887	341.409	141
78	Chuquisaca	Monteagudo	826.893	1.892.065	129
93	Tarija	Carmargo	429.520	944.274	120
99	Chuquisaca	Padilla	402.916	872.925	117
105	Potosí	Potosí	4.112.732	8.624.289	110
107	Potosí	Llallagua	1.080.260	2.240.427	107
110	Chuquisaca	San Lucas	1.126.864	2.305.425	105
115	Potosí	Uyuni	552.692	1.107.531	100
127	Santa Cruz	Warnes	1.186.705	2.295.356	93
131	Potosí	Cotagaita	760.244	1.463.469	92
145	Cochabamba	Sacaba	3.155.288	5.962.260	89
149	Cochabamba	Cochabamba	13.541.736	25.130.675	86
151	Santa Cruz	Cotoca	1.008.641	1.867.721	85
157	Cochabamba	Punata	728.023	1.338.673	84
159	Santa Cruz	Santa Cruz	29.340.934	53.838.961	83
162	La Paz	La Paz	20.535.175	37.588.045	83
168	La Paz	Chulumani	380.891	689.987	81
176	La Paz	El Alto	18.744.803	33.509.526	79
185	Santa Cruz	Puetto Suarez	396.744	703.483	77
197	La Paz	La Asunta	582.491	989.221	70
202	Santa Cruz	San Javier	356.203	626.112	76
216	Cochabamba	Pasorapa	148.611	259.554	75
230	Cochabamba	Villa Tunari	1.665.652	2.897.700	74
233	La Paz	Patacamaya	634.539	1.102.680	74
251	La Paz	Tiwanacu	360.654	622.853	73
273	La Paz	Achacachi	2.222.824	3.808.081	71
278	La Paz	Curva	72.921	124.663	71
324	La Paz	Ayo Ayo	231.353	370.662	60
327	Cochabamba	Pojo	444.224	645.579	45

Fuente: Elaboración propia. Poder Local, noviembre - diciembre de 2005, número 25. Publicación de la FAM Bolivia. Los montos no toman en cuenta los ingresos propios, sólo las transferencias del TGN a municipios.

provocar la dilución de sus ingresos en gasto corriente o quedar estancado en las cuentas bancarias, en lugar de orientarlo a financiar planes, programas y proyectos de inversión pública¹³.

Este incremento en las recaudaciones ahonda también la brecha de distribución *per cápita*, que surge por las pugnas e intereses regionales con las que se distribuyó el IDH. Según los datos del cuadro 13, los más de siete millones de dólares que se asignaron el 2006 para el municipio de Cobija representan una asignación *per cápita* de 357 dólares por cada habitante en tanto que el municipio de El Alto, cada habitante recibió sólo 51 dólares.

INVERSIÓN PÚBLICA: MILLONES EN LAS CUENTAS

Así como los montos generados por exportación y reservas internacionales marcaron un récord el 2006, también lo hicieron los saldos en cuentas fiscales del Estado, siendo los 700 millones de dólares en cuentas de los tres niveles de gobierno (prefecturas, municipios y administración central), la principal variable por la que se cerró el 2006 con aproximadamente el 5% de superávit fiscal.

Lo ideal sería que este dinero, principalmente del IDH, se use para superar la pobreza y encarar el desarrollo, pero en cambio un informe del Viceministerio de Presupuesto y Contaduría, de noviembre de 2006, refleja cómo los recursos generados principalmente por la exportación de hidrocarburos están en las prefecturas, en los municipios y en varias instancias del gobierno central (cuadro 13).

A octubre de 2006, la Prefectura de Tarija reportó que más de la cuarta parte de los recursos estaban retenidos en cuentas fiscales, 102 millones de dólares, el 54% de lo que recibiría hasta fines del 2006.

Cuadro 13

SALDO EN CUENTAS FISCALES POR GRUPO INSTITUCIONAL
En millones de dólares americanos y porcentajes al 31 de octubre de 2006

INSTITUCIÓN	Valor	%
Administración central	68.19	7.18
Instituciones descentralizadas	83.53	8.80
Instituciones del Seguro Social	59.53	6.27
Administración departamental (Prefecturas)	380.79	40.12
Gobiernos municipales	288.49	30.40
Empresas públicas	15.24	1.61
Otras instituciones	3.57	0.38
Sector público financiero	0.75	0.08
Otras instituciones descentralizadas	48.93	5.16
Otros administración central	0.00	0.00
Total general	949.03	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ministerio de Hacienda, viceministerio de Presupuesto y Contaduría Informe publicado en noviembre de 2006.



Siguiendo la misma tendencia, es más preocupante aún el caso de algunas prefecturas como la de Potosí, que tenía 55 millones de dólares en sus cuentas fiscales al 31 de octubre de 2006, cuando los recursos transferidos a las prefecturas para la gestión 2006 fueron aproximadamente 43 millones (cuadro 10), o que la prefectura de Oruro tenga un saldo en cuenta, a la misma fecha, de 42 millones de dólares, monto similar a los recursos que recibieron ese año. Esto no puede más que poner en alerta a estas instituciones, en el sentido de medir cuanto antes las reales capacidades institucionales en la ejecución de estos recursos que bien podrían ser utilizados de manera eficiente en otras instancias del Estado.

Talvez la experiencia de 14 años de aplicación de la Ley de Participación Popular reduce este problema cuando se analiza a los gobiernos municipales, especialmente a los municipios capitales. El cuadro 16 muestra que de los nueve municipios capitales más El Alto, sólo esta ciudad y el municipio de Santa Cruz cuentan con montos significativos en saldos de cuenta a octubre.

El tema neurálgico está en los municipios rurales, pues, por un lado, en el año 2006 recibieron del TGN alrededor de 255 millones de dólares, sin contar los ingresos propios, marginales en esta clase de gobiernos locales; por otro, registraron en sus cuentas fiscales un monto de 156 millones de dólares, es decir un poco más del 60% de lo que recibieron está en sus cuentas fiscales, evidencia clara de las graves deficiencias en planificación, administración y operación de estos municipios.

El cuadro 16 refleja la problemática mencionada. Existen alrededor de 86 millones de dólares estancados en municipios de hasta 20 mil habitantes, perjudicando a casi tres millones de habitantes en el país por la falta de ejecución de inversión pública de estos gobiernos municipales.

EL DINERO DEL IDH ENTRE LA CONFUSIÓN Y EL ABANDONO

La prueba tangible del sentido caótico que sufre el proceso descentralizador del país, es que la elección

de prefectos y la distribución del IDH identificó conflictos de competencias entre prefecturas y alcaldías, y constantes entredichos entre prefectos y el gobierno central¹⁴.

Las iniciativas de la administración de Evo Morales terminaron en sólo un decreto referido a la ejecución de proyectos concurrentes entre las prefecturas y alcaldías, el cual trata de superar problemas como los que se vivió en Pando donde alcaldía y prefectura entregaban aulas escolares en el mismo lugar¹⁵.

El Decreto Supremo 28421, de 21 de octubre de 2005, establece la distribución vigente de los recursos del IDH e implanta nuevas competencias a los beneficiarios regionales de este impuesto. Indica además que en un plazo no mayor a 90 días, desde su publicación, el Poder Ejecutivo y los beneficiarios, establecerán sobre una información estadística base, bancos de datos con el objeto de determinar metas e indicadores de desempeño y otros.

Dicta, además, que en un plazo no mayor a 60 días de publicado el Decre-

Cuadro 14

**SALDO EN CUENTAS FISCALES
POR PREFECTURA**
En millones de dólares y porcentajes
a octubre de 2006

PREFECTURA	Valor	%
Chuquisaca	33.77	8.08
La Paz	36.22	9.51
Cochabamba	44.95	11.80
Potosí	55.07	14.46
Oruro	42.82	11.25
Santa Cruz	34.92	9.17
Tarija	102.54	26.93
Beni	18.44	4.84
Pando	15.07	3.96
Total prefecturas	380.79	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ministerio de Hacienda, viceministerio de Presupuesto y Contaduría Informe publicado en noviembre de 2006

Cuadro 15

SALDO EN CUENTAS FISCALES POR MUNICIPIO
En millones de dólares y porcentajes a oct. 2006

MUNICIPIO	Valor	%
Sucre	10.06	3.49
La Paz	12.66	4.39
Cochabamba	17.13	5.94
Potosí	5.06	1.75
Oruro	8.19	2.84
Santa Cruz	41.15	14.26
Tarija	9.63	3.34
Trinidad	2.00	0.69
Cobija	2.20	0.76
El Alto	23.76	8.24
Provinciales	156.66	54.30
Total municipios	288.49	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ministerio de Hacienda, viceministerio de Presupuesto y Contaduría Informe publicado en noviembre de 2006

to Supremo, se determinaría mediante resolución bi-ministerial los procedimientos a ser aplicados para que los Gobiernos Municipales faciliten el acceso al sistema financiero de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES). A la fecha, ninguna de esas tareas se ha realizado y la comisión formada por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Desarrollo Económico y las Asociaciones de Municipios, Prefecturas y el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), como cabeza del sector universitario, prácticamente han interrumpido y suspendido el trabajo sin encontrar solución alguna, dejando trunco el trabajo, el cumplimiento de la norma y lo que es peor la rápida ejecución de inversión pública con recursos IDH. Este retraso administrativo estatal sirvió como principal excusa para la retardación de la entrega de inversión a los ciudadanos del país.

Solamente algunas competencias establecidas en el Decreto Supremo 28421 ya han sido normadas por otras

disposiciones legales, esto debido a que muchas de las competencias asignadas no son nuevas y sólo enfatizan en aspectos de gasto y no así de inversión; por ejemplo, las nuevas competencias en inversiones municipales sólo son para la construcción de módulos policiales, de gestión municipal en educación, salud y desarrollo económico¹⁶.

Esta dejadez es preocupante pues iniciativas interesantes como los instrumentos propuestos para el Fomento al Desarrollo Económico Local en el acceso de la MIPYMES al mercado financiero y el acceso al microcrédito, la creación de Fondos de Garantía y otros, están prácticamente estancadas, lo que deriva en la falta de uso de los recursos por parte de los gobiernos departamentales y municipales. Esto se debe a la carencia de reglas claras de gasto, ya que en algunos casos, tales como los programas de Apoyo a la Producción, no está definida ni siquiera la partida presupuestaria para asentar contablemente el gasto.

¿A QUIÉNES LLEGAN LOS RECURSOS DEL GAS?

Por lo que se ve hasta aquí, no se sabe cuándo comenzarán a llegar los recursos del gas a los habitantes de la manera fluida con la que se están recaudando estos recursos.

La forma irresponsable y rentista con la que se distribuyó el IDH, con el solo interés de que los recursos del gas sirvan de instrumento de crecimiento político y personal, es un fiel antecedente de que estos recursos puedan quedar suspendidos.

El Gobierno nacional ha abandonado el estudio interinstitucional del reglamento de uso de los recursos del gas y sólo se remite a enviar mensajes sobre el cambio de la Ley de Hidrocarburos y la distribución del IDH en desmedro de los niveles subnacionales, anunciando el uso de estos recursos para el funcionamiento de la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)¹⁷, tarea que ya planteó a los municipios de forma informal y que también fue

Cuadro 16

SALDO DE CUENTAS FISCALES POR TIPO DE MUNICIPIO
En millones de dólares americanos y porcentajes
al 31 de octubre de 2006

TIPO DE MUNICIPIOS	Nº de municipios	Saldo de cuentas fiscales	%	Total población
Capitales + El Alto	10	131.83	46	2.708.855
Mayores a 50 mil h.*	9	21.63	7	815.230
De 20.001 a 50.000 h.	51	48.64	17	1.767.826
De 10.001 a 20.000 h.	91	35.14	12	1.181.385
De 5.001 a 10.000 h.	79	22.32	8	825.708
Hasta 5 mil h.	83	28.93	10	989.043
TOTAL	323	288.49	100	8.288.047

Fuente: Elaboración en base a datos del Ministerio de Hacienda, viceministerio de Presupuesto y Contaduría. Informe publicado en noviembre de 2006.

Nota: * Sin capitales.

encomendada a la Asamblea Constituyente.

La peligrosa situación de enfrentamiento entre prefecturas y Gobierno, no hace más que ahondar la pobreza de ejecución de sus recursos, pues, según las leyes actuales, las prefecturas necesitan los avales del Gobierno central para asegurar su presupuesto y ejecutar sus proyectos.

Esto se suma a las grandes limitaciones de gestión tanto de prefecturas como de alcaldías, especialmente las provinciales. Estas son las principales razones por las cuales el *boom* del gas se queda en las cuentas fiscales y en la tensa espera política de los niveles estatales que prefieren esperar en lugar de definir qué se hará luego con estos recursos.

Siendo así, el proceso de descentralización se desarrolla de manera desordenada e incoherente, fomentando que estos recursos tan im-

portantes para el país se diluyan en el tiempo.

NOTAS

1. Patricia Alborta, Marcelo Montalvo, Marco Zapata – “Régimen de Transferencias Intergubernamentales para las Autonomías Regionales” – Ministerio Sin Cartera Responsable de Participación Popular, FAM Bolivia, AECI Agencia Española de Cooperación Internacional.
2. Presupuesto General de la Nación 2006 – Ministerio de Hacienda.
3. Presupuesto general de la Nación 2005, Ministerio de Hacienda
4. Elaboración propia en base a información de Flujos de Caja del TGN)
5. Patricia Alborta, Marcelo Montalvo, Marco Zapata – “Régimen de Transferencias Intergubernamentales para las Autonomías Regionales” – Ministerio Sin Cartera Responsable de Participación Popular, FAM Bolivia, AECI Agencia Española de Cooperación Internacional.

6. Ley N° 1654 de Descentralización Administrativa, de 28 de julio de 1995 y Ley N° 1551 de Participación Popular, de 20 de abril de 1994 .
7. Boletín Control Ciudadano. Época 2 - N° 3 - Marzo de 2006 - IDH: Un Impuesto definido por intereses regionales y políticos.
8. Patricia Alborta, Marcelo Montalvo, Marco Zapata – “Régimen de 12. Matutino La Prensa – Entrevista a Carlos Villegas “ Hay que cambiar la Ley del Gas antes de aplicar la Autonomía”, 5 de noviembre de 2006.
9. Boletín Control Ciudadano, segunda época año III N°3.
10. Ibidem
11. Ibidem
12. Gobierno Municipal de La Paz, 2006.
13. Boletín Control Ciudadano. Época 2 - N° 3 - Marzo de 2006 - IDH: Un Impuesto definido por intereses regionales y políticos.
14. Publicación mensual “Poder Local” - Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM – Bolivia), noviembre de 2006
15. Publicación mensual “Poder Local” – Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM – Bolivia), noviembre de 2006
16. “Aspectos normativos complementarios para la aplicación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) a nivel municipal” – Marco Zapata Cusicanqui, diciembre 2006
17. Matutino La Prensa – Entrevista a Carlos Villegas “ Hay que cambiar la Ley del Gas antes de aplicar la Autonomía”, 5 de noviembre de 2006

INVITACIÓN

El CEDLA le invita a escuchar el programa de radio “POR NUESTROS DERECHOS”, todos los días en cuatro horarios:

07:25 AM - 10:25 AM

12:25 PM - 05:25 PM

También los fines de semana escuche “ALERTA LABORAL”, revista debate en directo sobre la problemática laboral en los horarios:

SÁBADO de 10:00 a 11:00

DOMINGO de 09:00 a 10:00

Escúchenos por RADIO CONTINENTAL “La voz de los trabajadores fabriles” 1.160 kHz en Amplitud Modulada (AM)



DIRECTOR: CARLOS ARZE VARGAS
ESCRIBE: JULIO H. LINARES C.
EDICIÓN, DISEÑO Y ARMADO:
UNIDAD DE COMUNICACIÓN



TELF: 591 (02) 2412429 / FAX: 591 (2) 2414625 / CASILLA 8630
AV. JAIMES FREIRE 2940 / PAZ - BOLIVIA
cedla@cedla.org / www.cedla.org
LOS ARTÍCULOS FIRMADOS SON DE EXCLUSIVA
RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES

Cuadro 8

INGRESOS MUNICIPALES PROPIOS
En millones de dólares y porcentajes

CONCEPTO	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Recaudación	%	Recaudación	%	Recaudación	%	Recaudación	%	Recaudación	%	Recaudación	%
GOBIERNO MUNICIPAL												
La Paz	28,14	30,6	24,56	31,3	26,13	31,5	25,52	32,0	29,71	30,4	29,62	30,2
El Alto	5,93	6,4	4,98	6,4	5,45	6,6	5,73	7,2	7,18	7,4	6,65	6,8
Santa Cruz	21,30	23,1	16,99	21,7	17,91	21,6	18,14	22,8	20,69	21,2	21,58	22,0
Cochabamba	12,27	13,3	10,87	13,9	11,07	13,3	10,45	13,1	12,05	12,3	12,34	12,6
Oruro	2,60	2,8	2,18	2,8	2,41	2,9	2,43	3,0	3,26	3,3	2,72	2,8
Potosí	1,23	1,3	0,48	0,6	0,79	1,0	0,74	0,9	1,20	1,2	1,29	1,3
Tarija	1,81	2,0	1,72	2,2	2,15	2,6	2,15	2,7	2,57	2,6	2,69	2,7
Sucre	2,80	3,0	2,37	3,0	2,52	3,0	2,64	3,3	2,78	2,8	2,65	2,7
Trinidad	0,57	0,6	0,45	0,6	0,59	0,7	0,55	0,7	0,63	0,6	0,69	0,7
Cobija	0,01	0,0	0,00	0,0	0,08	0,1	0,21	0,3	0,15	0,2	0,01	0,0
Provinciales	15,36	16,7	13,75	17,5	13,85	16,7	11,13	14,0	17,40	17,8	17,83	18,2
TOTAL	92,03	100,0	78,36	100,0	82,96	100,0	79,69	100,0	97,61	100,0	98,05	100,0

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a datos de la Unidad de Programación Fiscal del ministerio de Hacienda.

la posibilidad de invertir 35 dólares al año por cada habitante que vive en su territorio, le sigue el municipio de Cochabamba con 21,34 dólares y ya bajo la línea de los 20 dólares, aparece Santa Cruz.

En contraste, un municipio con alta tasa de crecimiento como es El Alto tiene una paupérrima capacidad de recaudación y sólo tiene la posibilidad de invertir ocho dólares de recaudación propia al año por habitante. La situación

empeora si se observa la eficiencia recaudadora en Trinidad (siete dólares) o en Cobija, donde el Gobierno Municipal no cobra ni un dólar por habitante.

IDH: LA ABUNDANCIA REGIONAL

Al panorama anterior, se suman los articulados del incremento impositivo establecido por el Decreto de "Nacionalización" 28701 y el aumento constante de los precios de hidrocarburos, así como el nuevo acuerdo del precio de exportación a Argentina, que automáticamente acrecientan las recaudaciones por regalías e IDH.

El cuadro 10 expresa lo dicho. Lo que ya significó un desmesurado incremento en los presupuestos prefecturales —fruto de la pugna por la distribución del IDH el 2005 cuando el gran perdedor fue el gobierno central— se profundiza con las proyecciones del ministerio de Hacienda que rompieron todo récord en las recaudaciones. Los ingresos presupuestados en el PGN el 2006 definieron un ingreso de 429 millones de dólares para las prefecturas (por IDH, regalías, IEHD y Fondo de Compensación). El mismo año las

Cuadro 9

INGRESOS MUNICIPALES PROPIOS vs. POBLACIÓN

MUNICIPIO	Recaudación MM de \$us	Población Proy. 2005 (INE)	Per cápita \$us
La Paz	29,62	839,196	35,30
El Alto	6,65	800,273	8,30
Santa Cruz	21,58	1.372.356	15,72
Cochabamba	12,34	578.219	21,34
Oruro	2,72	216.933	12,54
Potosí	1,29	160.539	8,07
Tarija	2,69	183.001	14,68
Sucre	2,65	261.564	10,13
Trinidad	0,69	89.613	7,69
Cobija	0,01	31.668	0,18
Provinciales	17,83	4.893.884	3,64
TOTAL	98,05	9.427.219	10,40

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Unidad de Programación Fiscal y el Instituto Nacional de Estadística.

Cuadro 10
**INCREMENTO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS
A LAS PREFECTURAS**
En millones de dólares americanos

PREFECTURA	Ingresos PGN 2006*	Proyección a dic. 2006	Incremento %
Chuquisaca	31.51	47.36	50
La Paz	45.57	62.17	36
Cochabamba	53.79	78.09	45
Oruro	28.70	42.30	47
Potosí	31.08	43.68	41
Tarija	117.20	188.48	61
Santa Cruz	63.69	89.22	40
Beni	31.70	51.68	63
Pando	26.09	44.29	70
Total Bolivia	429.33	647.27	51

Fuente: Elaboración propia en base a datos del PGN 2006 y la UPF del Ministerio de Hacienda.

Nota: * Ingresos por Coparticipación de IEHD, Regalías, Fondo de Compensación (a quién corresponda) e IDH.

recaudaciones estuvieron por encima de lo proyectado, aproximadamente 51% más que significó alrededor de 218 millones de dólares más para los gobiernos departamentales.

Los cursos programados (cuadro 11). Los más beneficiados fueron los municipios de los departamentos de Pando, Beni y Tarija, además de Oruro; y, como ocurrió con las prefecturas, los muni-

De acuerdo a las particularidades de la Ley 3058 y el Decreto Supremo 28701 que rigen la distribución del IDH, los presupuestos prefecturales que mayor incremento tienen son Tarija, Beni y Pando, ahondando todavía más las desviaciones e inequidades de la distribución de los recursos del gas entre las regiones.

De la misma forma, los municipios viven una época de *vacas gordas*, pues además de los más de 100 millones que el PGN 2006 incluía en los presupuestos municipales por concepto de IDH, la coyuntura económica les favoreció con un 22% de incremento en los re-

cipios menos beneficiados son aquellos de los departamentos con mayor densidad poblacional ubicados en el eje central.

La publicación mensual "Poder Local" de la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM – Bolivia), difundió el mes de noviembre de 2006 el *ranking* de incremento del IDH por municipio, comparando el presupuesto 2005 de cada municipio (sin IDH) con el presupuesto 2006 que cuenta con las asignaciones por el nuevo impuesto.

El cuadro 12 es un resumen de ese *ranking*, el cual refleja la desigual distribución del IDH, elevando los presupuestos en algunos municipios en forma descomedida y pardójicamente en mucho menos porcentaje en municipios más pobres y con mayor densidad poblacional.

Estos incrementos, al contrario de lograr satisfacciones en la mayoría de los municipios, no puede menos que preocuparlos, pues incrementar en casi 1.000% un presupuesto —como ocurrió en el municipio de Cobija— significa correr el riesgo de que estos recursos no se asuman con responsabilidad en su uso debido a la insuficiente capacidad administrativa, lo que puede

Cuadro 11
INCREMENTO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS
En millones de dólares americanos

Municipios de los departamentos	PGN 2006 APROBADO			PROYECCIÓN A DIC. 2006			Incremento %
	Copart. Tributaria	IDH	TOTAL	Copart. Tributaria	IDH	TOTAL	
Chuquisaca	14.815.743	9.769.174	24.584.916	16.291.009	13.935.821	30.226.830	23
La Paz	65.517.325	17.131.859	82.649.183	72.041.163	27.260.391	99.301.554	20
Cochabamba	40.576.758	14.351.598	54.928.356	44.617.158	20.814.455	65.431.613	19
Oruro	10.923.057	9.828.285	20.751.342	12.010.712	13.994.932	26.005.644	25
Potosí	19.763.160	9.828.285	29.591.445	21.731.061	13.994.932	35.725.994	21
Tarija	10.905.106	12.038.905	22.944.011	11.990.974	18.491.975	30.482.948	33
Santa Cruz	56.569.850	16.134.435	72.704.285	62.202.751	24.950.294	87.153.045	20
Beni	10.104.977	9.828.285	19.933.262	11.111.173	13.994.932	25.106.105	26
Pando	1.464.092	9.828.285	11.292.377	1.609.877	13.994.932	15.604.810	38
Total Bolivia	230.640.067	108.739.111	339.379.178	253.605.879	161.432.666	415.038.544	22

Fuente: Elaboración propia en base a datos del PGN 2006 y la UPF del ministerio de Hacienda. No contempla los ingresos municipales por HIPC II

Cuadro 12

RANKING DE INCREMENTO IDH POR MUNICIPIO 2005 - 2006
 En millones de dólares americanos

N° de Ranking	Departamento	Municipio	Ingresos 2005 (Sin IDH)	Ingresos 2006 (Con IDH)	% Incremento de ingresos
1	Pando	Cobija	748.310	7.986.146	967
2	Pando	Porvenir	155.207	1.364.191	779
5	Pando	Santos Mercado	27.445	194.449	609
12	Tarija	San Lorenzo	219.324	1.359.964	520
14	Pando	Villa Nueva	63.542	389.939	514
16	Tarija	Tarija	4.015.886	13.222.673	229
17	Beni	Sanya Ana	618.687	1.986.999	221
18	Tarija	Yacuiba	2.451.716	7.608.210	210
22	Beni	Trinidad	2.360.953	6.601.143	180
24	Oruro	Oruro	5.684.576	15.834.471	179
32	Tarija	El Puente	386.521	1.034.571	168
36	Oruro	Huanuni	600.645	1.596.742	166
38	Beni	Rurrenabaque	441.855	1.168.749	165
41	Beni	Riberalta	2.466.075	6.493.677	163
45	Tarija	Yunchara	202.011	523.384	159
55	Oruro	Caracollo	686.297	1.736.398	153
67	Beni	San Ignacio	720.363	1.753.289	143
69	Oruro	Challapata	860.992	2.089.541	143
71	Tarija	El Choro	205.867	498.227	142
72	Chuquisaca	Sucre	5.859.374	14.130.565	141
74	Oruro	Turco	141.887	341.409	141
78	Chuquisaca	Monteagudo	826.893	1.892.065	129
93	Tarija	Carmargo	429.520	944.274	120
99	Chuquisaca	Padilla	402.916	872.925	117
105	Potosí	Potosí	4.112.732	8.624.289	110
107	Potosí	Llallagua	1.080.260	2.240.427	107
110	Chuquisaca	San Lucas	1.126.864	2.305.425	105
115	Potosí	Uyuni	552.692	1.107.531	100
127	Santa Cruz	Warnes	1.186.705	2.295.356	93
131	Potosí	Cotagaita	760.244	1.463.469	92
145	Cochabamba	Sacaba	3.155.288	5.962.260	89
149	Cochabamba	Cochabamba	13.541.736	25.130.675	86
151	Santa Cruz	Cotoca	1.008.641	1.867.721	85
157	Cochabamba	Punata	728.023	1.338.673	84
159	Santa Cruz	Santa Cruz	29.340.934	53.838.961	83
162	La Paz	La Paz	20.535.175	37.588.045	83
168	La Paz	Chulumani	380.891	689.987	81
176	La Paz	El Alto	18.744.803	33.509.526	79
185	Santa Cruz	Puetto Suarez	396.744	703.483	77
197	La Paz	La Asunta	582.491	989.221	70
202	Santa Cruz	San Javier	356.203	626.112	76
216	Cochabamba	Pasorapa	148.611	259.554	75
230	Cochabamba	Villa Tunari	1.665.652	2.897.700	74
233	La Paz	Patacamaya	634.539	1.102.680	74
251	La Paz	Tiwanacu	360.654	622.853	73
273	La Paz	Achacachi	2.222.824	3.808.081	71
278	La Paz	Curva	72.921	124.663	71
324	La Paz	Ayo Ayo	231.353	370.662	60
327	Cochabamba	Pojo	444.224	645.579	45

Fuente: Elaboración propia. Poder Local, noviembre - diciembre de 2005, número 25. Publicación de la FAM Bolivia. Los montos no toman en cuenta los ingresos propios, sólo las transferencias del TGN a municipios.

provocar la dilución de sus ingresos en gasto corriente o quedar estancado en las cuentas bancarias, en lugar de orientarlo a financiar planes, programas y proyectos de inversión pública¹³.

Este incremento en las recaudaciones ahonda también la brecha de distribución *per cápita*, que surge por las pugnas e intereses regionales con las que se distribuyó el IDH. Según los datos del cuadro 13, los más de siete millones de dólares que se asignaron el 2006 para el municipio de Cobija representan una asignación *per cápita* de 357 dólares por cada habitante en tanto que el municipio de El Alto, cada habitante recibió sólo 51 dólares.

INVERSIÓN PÚBLICA: MILLONES EN LAS CUENTAS

Así como los montos generados por exportación y reservas internacionales marcaron un récord el 2006, también lo hicieron los saldos en cuentas fiscales del Estado, siendo los 700 millones de dólares en cuentas de los tres niveles de gobierno (prefecturas, municipios y administración central), la principal variable por la que se cerró el 2006 con aproximadamente el 5% de superávit fiscal.

Lo ideal sería que este dinero, principalmente del IDH, se use para superar la pobreza y encarar el desarrollo, pero en cambio un informe del Viceministerio de Presupuesto y Contaduría, de noviembre de 2006, refleja cómo los recursos generados principalmente por la exportación de hidrocarburos están en las prefecturas, en los municipios y en varias instancias del gobierno central (cuadro 13).

A octubre de 2006, la Prefectura de Tarija reportó que más de la cuarta parte de los recursos estaban retenidos en cuentas fiscales, 102 millones de dólares, el 54% de lo que recibiría hasta fines del 2006.

Cuadro 13

SALDO EN CUENTAS FISCALES POR GRUPO INSTITUCIONAL
En millones de dólares americanos y porcentajes al 31 de octubre de 2006

INSTITUCIÓN	Valor	%
Administración central	68.19	7.18
Instituciones descentralizadas	83.53	8.80
Instituciones del Seguro Social	59.53	6.27
Administración departamental (Prefecturas)	380.79	40.12
Gobiernos municipales	288.49	30.40
Empresas públicas	15.24	1.61
Otras instituciones	3.57	0.38
Sector público financiero	0.75	0.08
Otras instituciones descentralizadas	48.93	5.16
Otros administración central	0.00	0.00
Total general	949.03	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ministerio de Hacienda, viceministerio de Presupuesto y Contaduría Informe publicado en noviembre de 2006.



Siguiendo la misma tendencia, es más preocupante aún el caso de algunas prefecturas como la de Potosí, que tenía 55 millones de dólares en sus cuentas fiscales al 31 de octubre de 2006, cuando los recursos transferidos a las prefecturas para la gestión 2006 fueron aproximadamente 43 millones (cuadro 10), o que la prefectura de Oruro tenga un saldo en cuenta, a la misma fecha, de 42 millones de dólares, monto similar a los recursos que recibieron ese año. Esto no puede más que poner en alerta a estas instituciones, en el sentido de medir cuanto antes las reales capacidades institucionales en la ejecución de estos recursos que bien podrían ser utilizados de manera eficiente en otras instancias del Estado.

Quizás la experiencia de 14 años de aplicación de la Ley de Participación Popular reduce este problema cuando se analiza a los gobiernos municipales, especialmente a los municipios capitales. El cuadro 16 muestra que de los nueve municipios capitales más El Alto, sólo esta ciudad y el municipio de Santa Cruz cuentan con montos significativos en saldos de cuenta a octubre.

El tema neurálgico está en los municipios rurales, pues, por un lado, en el año 2006 recibieron del TGN alrededor de 255 millones de dólares, sin contar los ingresos propios, marginales en esta clase de gobiernos locales; por otro, registraron en sus cuentas fiscales un monto de 156 millones de dólares, es decir un poco más del 60% de lo que recibieron está en sus cuentas fiscales, evidencia clara de las graves deficiencias en planificación, administración y operación de estos municipios.

El cuadro 16 refleja la problemática mencionada. Existen alrededor de 86 millones de dólares estancados en municipios de hasta 20 mil habitantes, perjudicando a casi tres millones de habitantes en el país por la falta de ejecución de inversión pública de estos gobiernos municipales.

EL DINERO DEL IDH ENTRE LA CONFUSIÓN Y EL ABANDONO

La prueba tangible del sentido caótico que sufre el proceso descentralizador del país, es que la elección

de prefectos y la distribución del IDH identificó conflictos de competencias entre prefecturas y alcaldías, y constantes entredichos entre prefectos y el gobierno central¹⁴.

Las iniciativas de la administración de Evo Morales terminaron en sólo un decreto referido a la ejecución de proyectos concurrentes entre las prefecturas y alcaldías, el cual trata de superar problemas como los que se vivió en Pando donde alcaldía y prefectura entregaban aulas escolares en el mismo lugar¹⁵.

El Decreto Supremo 28421, de 21 de octubre de 2005, establece la distribución vigente de los recursos del IDH e implanta nuevas competencias a los beneficiarios regionales de este impuesto. Indica además que en un plazo no mayor a 90 días, desde su publicación, el Poder Ejecutivo y los beneficiarios, establecerán sobre una información estadística base, bancos de datos con el objeto de determinar metas e indicadores de desempeño y otros.

Dicta, además, que en un plazo no mayor a 60 días de publicado el Decre-

Cuadro 14

**SALDO EN CUENTAS FISCALES
POR PREFECTURA**
En millones de dólares y porcentajes
a octubre de 2006

PREFECTURA	Valor	%
Chuquisaca	33.77	8.08
La Paz	36.22	9.51
Cochabamba	44.95	11.80
Potosí	55.07	14.46
Oruro	42.82	11.25
Santa Cruz	34.92	9.17
Tarija	102.54	26.93
Beni	18.44	4.84
Pando	15.07	3.96
Total prefecturas	380.79	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ministerio de Hacienda, viceministerio de Presupuesto y Contaduría Informe publicado en noviembre de 2006

Cuadro 15

SALDO EN CUENTAS FISCALES POR MUNICIPIO
En millones de dólares y porcentajes a oct. 2006

MUNICIPIO	Valor	%
Sucre	10.06	3.49
La Paz	12.66	4.39
Cochabamba	17.13	5.94
Potosí	5.06	1.75
Oruro	8.19	2.84
Santa Cruz	41.15	14.26
Tarija	9.63	3.34
Trinidad	2.00	0.69
Cobija	2.20	0.76
El Alto	23.76	8.24
Provinciales	156.66	54.30
Total municipios	288.49	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ministerio de Hacienda, viceministerio de Presupuesto y Contaduría Informe publicado en noviembre de 2006

to Supremo, se determinaría mediante resolución bi-ministerial los procedimientos a ser aplicados para que los Gobiernos Municipales faciliten el acceso al sistema financiero de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES). A la fecha, ninguna de esas tareas se ha realizado y la comisión formada por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Desarrollo Económico y las Asociaciones de Municipios, Prefecturas y el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), como cabeza del sector universitario, prácticamente han interrumpido y suspendido el trabajo sin encontrar solución alguna, dejando trunco el trabajo, el cumplimiento de la norma y lo que es peor la rápida ejecución de inversión pública con recursos IDH. Este retraso administrativo estatal sirvió como principal excusa para la retardación de la entrega de inversión a los ciudadanos del país.

Solamente algunas competencias establecidas en el Decreto Supremo 28421 ya han sido normadas por otras

disposiciones legales, esto debido a que muchas de las competencias asignadas no son nuevas y sólo enfatizan en aspectos de gasto y no así de inversión; por ejemplo, las nuevas competencias en inversiones municipales sólo son para la construcción de módulos policiales, de gestión municipal en educación, salud y desarrollo económico¹⁶.

Esta dejadez es preocupante pues iniciativas interesantes como los instrumentos propuestos para el Fomento al Desarrollo Económico Local en el acceso de la MIPYMES al mercado financiero y el acceso al microcrédito, la creación de Fondos de Garantía y otros, están prácticamente estancadas, lo que deriva en la falta de uso de los recursos por parte de los gobiernos departamentales y municipales. Esto se debe a la carencia de reglas claras de gasto, ya que en algunos casos, tales como los programas de Apoyo a la Producción, no está definida ni siquiera la partida presupuestaria para asentar contablemente el gasto.

¿A QUIÉNES LLEGAN LOS RECURSOS DEL GAS?

Por lo que se ve hasta aquí, no se sabe cuándo comenzarán a llegar los recursos del gas a los habitantes de la manera fluida con la que se están recaudando estos recursos.

La forma irresponsable y rentista con la que se distribuyó el IDH, con el solo interés de que los recursos del gas sirvan de instrumento de crecimiento político y personal, es un fiel antecedente de que estos recursos puedan quedar suspendidos.

El Gobierno nacional ha abandonado el estudio interinstitucional del reglamento de uso de los recursos del gas y sólo se remite a enviar mensajes sobre el cambio de la Ley de Hidrocarburos y la distribución del IDH en desmedro de los niveles subnacionales, anunciando el uso de estos recursos para el funcionamiento de la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)¹⁷, tarea que ya planteó a los municipios de forma informal y que también fue

Cuadro 16

SALDO DE CUENTAS FISCALES POR TIPO DE MUNICIPIO
En millones de dólares americanos y porcentajes
al 31 de octubre de 2006

TIPO DE MUNICIPIOS	Nº de municipios	Saldo de cuentas fiscales	%	Total población
Capitales + El Alto	10	131.83	46	2.708.855
Mayores a 50 mil h.*	9	21.63	7	815.230
De 20.001 a 50.000 h.	51	48.64	17	1.767.826
De 10.001 a 20.000 h.	91	35.14	12	1.181.385
De 5.001 a 10.000 h.	79	22.32	8	825.708
Hasta 5 mil h.	83	28.93	10	989.043
TOTAL	323	288.49	100	8.288.047

Fuente: Elaboración en base a datos del Ministerio de Hacienda, viceministerio de Presupuesto y Contaduría. Informe publicado en noviembre de 2006.

Nota: * Sin capitales.

encomendada a la Asamblea Constituyente.

La peligrosa situación de enfrentamiento entre prefecturas y Gobierno, no hace más que ahondar la pobreza de ejecución de sus recursos, pues, según las leyes actuales, las prefecturas necesitan los avales del Gobierno central para asegurar su presupuesto y ejecutar sus proyectos.

Esto se suma a las grandes limitaciones de gestión tanto de prefecturas como de alcaldías, especialmente las provinciales. Estas son las principales razones por las cuales el *boom* del gas se queda en las cuentas fiscales y en la tensa espera política de los niveles estatales que prefieren esperar en lugar de definir qué se hará luego con estos recursos.

Siendo así, el proceso de descentralización se desarrolla de manera desordenada e incoherente, fomentando que estos recursos tan im-

portantes para el país se diluyan en el tiempo.

NOTAS

1. Patricia Alborta, Marcelo Montalvo, Marco Zapata – “Régimen de Transferencias Intergubernamentales para las Autonomías Regionales” – Ministerio Sin Cartera Responsable de Participación Popular, FAM Bolivia, AECI Agencia Española de Cooperación Internacional.
2. Presupuesto General de la Nación 2006 – Ministerio de Hacienda.
3. Presupuesto general de la Nación 2005, Ministerio de Hacienda
4. Elaboración propia en base a información de Flujos de Caja del TGN)
5. Patricia Alborta, Marcelo Montalvo, Marco Zapata – “Régimen de Transferencias Intergubernamentales para las Autonomías Regionales” – Ministerio Sin Cartera Responsable de Participación Popular, FAM Bolivia, AECI Agencia Española de Cooperación Internacional.

6. Ley N° 1654 de Descentralización Administrativa, de 28 de julio de 1995 y Ley N° 1551 de Participación Popular, de 20 de abril de 1994 .
7. Boletín Control Ciudadano. Época 2 - N° 3 - Marzo de 2006 - IDH: Un Impuesto definido por intereses regionales y políticos.
8. Patricia Alborta, Marcelo Montalvo, Marco Zapata – “Régimen de 12. Matutino La Prensa – Entrevista a Carlos Villegas “ Hay que cambiar la Ley del Gas antes de aplicar la Autonomía”, 5 de noviembre de 2006.
9. Boletín Control Ciudadano, segunda época año III N°3.
10. Ibidem
11. Ibidem
12. Gobierno Municipal de La Paz, 2006.
13. Boletín Control Ciudadano. Época 2 - N° 3 - Marzo de 2006 - IDH: Un Impuesto definido por intereses regionales y políticos.
14. Publicación mensual “Poder Local” - Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM – Bolivia), noviembre de 2006
15. Publicación mensual “Poder Local” – Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM – Bolivia), noviembre de 2006
16. “Aspectos normativos complementarios para la aplicación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) a nivel municipal” – Marco Zapata Cusicanqui, diciembre 2006
17. Matutino La Prensa – Entrevista a Carlos Villegas “ Hay que cambiar la Ley del Gas antes de aplicar la Autonomía”, 5 de noviembre de 2006

INVITACIÓN

El CEDLA le invita a escuchar el programa de radio “POR NUESTROS DERECHOS”, todos los días en cuatro horarios:

07:25 AM - 10:25 AM

12:25 PM - 05:25 PM

También los fines de semana escuche “ALERTA LABORAL”, revista debate en directo sobre la problemática laboral en los horarios:

SÁBADO de 10:00 a 11:00

DOMINGO de 09:00 a 10:00

Escúchenos por RADIO CONTINENTAL “La voz de los trabajadores fabriles” 1.160 kHz en Amplitud Modulada (AM)



DIRECTOR: CARLOS ARZE VARGAS
ESCRIBE: JULIO H. LINARES C.
EDICIÓN, DISEÑO Y ARMADO:
UNIDAD DE COMUNICACIÓN



TELF: 591 (02) 2412429 / FAX: 591 (2) 2414625 / CASILLA 8630
AV. JAIMES FREIRE 2940 / PAZ - BOLIVIA
cedla@cedla.org / www.cedla.org
LOS ARTÍCULOS FIRMADOS SON DE EXCLUSIVA
RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES